

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 278 -2017-MPH/GM**

Huancayo, 22 JUN 2017

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N°014-2017-MPH/GM de fecha 10 de Enero del 2017 que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2017, el Informe N° 344 -2017-MPH/GA-SGABA-ADQ de fecha 20 de Junio del 2017, el Informe N°713-2017-MPH/GA-SGA de fecha 20 de Junio del 2017, el Informe N° 043-2017-MPH/GA de fecha 20 de Junio del 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 366-2016-MPH/A de fecha 26 de Diciembre del 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del pliego: Municipalidad Provincial de Huancayo;

Que, el inciso 15.1 del Artículo 15° del Capítulo I Título II de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 establece que; cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año;

Que, de conformidad con el Artículo 6° Título II del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, numeral 6.1 señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura" y el numeral 6.2 precisa que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, precisa las obligaciones que tienen las Entidades del sector público respecto a elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

En uso de las atribuciones conferidas con Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A de fecha 27 de Junio del 2016, Artículo 4° se precisa delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo entre otras facultades y atribuciones, la atribución de aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a la establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado vigente:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES POR EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN** de la Municipalidad Provincial de Huancayo para el ejercicio Fiscal 2017, según el cuadro siguiente:

**POR EXCLUSIÓN**

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS	U/M	CANT.	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
10	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE COBERTURA DEL PATIO PRINCIPAL DEL JARDIN DE NIÑOS DE LA I.E.I. N° 254 OLIMPIA SANCHEZ MORENO"	SERVICIO	1	50.000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	FEBRERO





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 273 -2017-MPH/GM**

**POR INCLUSIÓN**

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE BIENES U OBJETOS	U/M	CANT.	VALOR REFERENCIAL S/.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
54	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)	LT/KG	35 668	166,298.00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO
55	REGIMEN ESPECIAL	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) BAJO EL ÁMBITO DE LA LEY N° 27767 - DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.	KG	23 400	108,950.40	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO
56	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. FENIX TRAMO JR. MEDUSA - JR. PEGASO EN LA COOPERTIVA SANTA ISABEL, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" Y EJECUCION DE LA OBRA: "INSTALACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL ANEXO DE PAMPA CRUZ, DISTRITO DE CULLHUAS, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"	UNIDAD	5100	114,750.00	RECURSOS DETERMINADOS	JUNIO
57	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE MADERA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACCION PRIMARIA DE LA I.E. 30026 DEL CENTRO POBLADO LA PUNTA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"	UNIDAD	3500	90,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO
58	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE MATERIAL AGREGADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E. 30026 DEL CENTRO POBLADO LA PUNTA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA HUANCAYO-JUNIN"	M3	1776	103,870.00	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO
59	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK GRADO MC-30, ASFALTO LIQUIDO RC-250 Y CEMENTO ASFALTICO GRADO 85/100 PEN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VERDAS DEL JR. SAN MARTIN, TRAMO JR. ALISALES - JR. MANANTIALES, DEL CENTRO POBLADO LA PUNTA, DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"	GALON	15600	164,450.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	JUNIO

**ARTICULO SEGUNDO.-DISPÓNGASE** que la presente resolución sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**ARTICULO CUARTO.- ESTABLÉZCASE** que el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la entidad para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

*Alejandro Romero Tovar*  
GERENTE MUNICIPAL